

	Plazas
Mataró número 1 (Barcelona)	1
Mataró número 2 (Barcelona)	2
Mengíbar (Jaén)	1
Pego (Alicante)	1
Portugaleta (Vizcaya)	2
Prat de Llobregat (Barcelona)	2
Puerto del Rosario (Las Palmas)	1
Rentería (Guipúzcoa)	2
Rubí (Barcelona)	2
San Baudilio de Llobregat (Barcelona)	2
San Sebastián número 1	1
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	2
Santurce Antiguo (Vizcaya)	1
Sestao (Vizcaya)	1
Sevilla número 12	2
Sevilla número 13	2
Tarrasa número 1 (Barcelona)	1
Tarrasa número 2 (Barcelona)	1
Toledo	1
Tolosa (Navarra)	1
Valencia número 2	1
Valencia número 11	2
Valencia número 12	2
Viladecans (Barcelona)	1
Villanueva y Geltrú (Barcelona)	2
Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	1
Vivero (Lugo)	1
Vitoria número 1	1
<i>Juzgados de Paz</i>	
Majadahonda (Madrid)	1
San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	1

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º, en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9890

RESOLUCION de 21 de marzo de 1980, de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir dos vacantes de Subalternos en este Organismo.

Conforme a lo estipulado en el punto 4.1 de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Subalternos, vacantes en este Organismo, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según figura en el anexo.

Las Palmas, 21 de marzo de 1980.—El Secretario-Contador. El Presidente.

ANEXO

Opositores admitidos

Hernández Galván, Francisco (DNI 42.706.818).
Hernández Díaz, Rafael (DNI 42.685.043).

Suárez Díaz, Antonio (DNI 43.264.163).
Suárez Díaz, José (DNI 43.243.788).
Fernández Vega, José Miguel (DNI 43.243.441).
Villar Martínez, Miguel (DNI 42.735.851).
Pérez Rodríguez, Manuel (DNI 42.784.723).
Betancor Castro, Mateo (DNI 42.903.074).
Vega de León, Pedro (DNI 42.774.421).
Ventura Sánchez, Marcos (DNI 43.259.900).
Fernández Peña, Joaquín (DNI 71.338.110).
Pérez Suárez, Francisco Javier (DNI 43.253.405).
Dávila González, Horacio (DNI 43.240.386).
González López, Manuel Fernando (DNI 42.738.209).
Sancho Rubio, Antonio (DNI 70.998.550).
García del Rosario, Manuel (DNI 78.462.613).
Medina Medina, Luis de Jesús (DNI 42.749.075).
Santana Núñez, Francisco José (DNI 43.258.728).
Hernández León, José Luis (DNI 42.705.037).
Martín Aguiar, Antonio Rafael (DNI 43.243.683).
Espino Falcón, Miguel Hilaric (DNI 42.760.653).
Romero Nieves, Fernando (DNI 42.721.553).
Aionso Marrero José Manuel (DNI 43.256.241).
Pulido Tomás, José Fernando (DNI 42.667.352).
Mateos Sosa, Pedro (DNI 42.660.722).
Cabrera Pérez Agustín (DNI 42.773.007).
Del Rosario Jurado, Manuel (DNI 42.720.497).

Excluido

Gil Naranjo, Francisco José (DNI 42.797.741). Por no haber firmado la solicitud.

De no formularse reclamación en el plazo estipulado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se convertirá en definitiva la presente lista.

9891

RESOLUCION de 10 de abril de 1980, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se anuncian plazas vacantes a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que figuran en el anexo de la presente.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección Primera de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada, con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario —en las condiciones del artículo 46.1.a, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos— y aquel otro efectivamente prestado en funciones propias de dicho Cuerpo en la Administración Pública.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de las plazas (éstas se acreditarán documentalmente).

Segunda.—A la vista de las propuestas en terna que, conforme a las previsiones de la Orden Comunicada de 22 de diciembre de 1979, formulen las ponencias, constituidas de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), con la modificación introducida por dicha Orden Comunicada, el Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que considere más idóneos de los que figuren en las correspondientes ternas.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo